

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1930 *ARELANCE, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SOLVENSIS CONSULTING, S.L.U.
 ARESMAS FORMACIÓN, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la entidad Arelance, S.L. como socio único de las mercantiles Solvensis Consulting, S.L.U. y Aresmas Formación, S.L.U. en Junta General de socios, celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal, en fecha 1 de marzo de 2016, ha aprobado la fusión simplificada de dicha sociedad mediante la absorción de Solvensis Consulting, S.L.U. y Aresmas Formación, S.L.U. (sociedades absorbidas) por Arelance, S.L. (sociedad absorbente), la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de las sociedades absorbidas. Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. De igual modo, se pone de manifiesto que a la fusión acordada le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 49 para la absorción de sociedades íntegramente participadas. A su vez, de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio de Acuerdo de Fusión.

Málaga, 2 de marzo de 2016.- El Administrador único de Arelance, S.L., Solvensis Consulting, S.L.U. y Aresmas Formación, S.L.U., don Pablo José Díaz Moreno.

ID: A160015784-1